

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	200 DE DICIEMBRE 12 DE 2.017
OBJETO:	"LAVADO Y ENGRASE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"
VALOR INICIAL:	\$ 9.760.300,00
PLAZO INICIAL:	DIESCISEIS (16) DIAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	FABIAN ENRIQUE VALBUENA DIAZ C.C 1.098.751.616 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2.017
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **FABIAN ENRIQUE VALBUENA DIAZ**, quien comparece en Nombre Propio identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.751.616 de Bucaramanga Santander, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 200 de 2017 cuyo objeto es "LAVADO Y ENGRASE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 200 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17S00457 de fecha Noviembre 10 de 2017, 17L00576 de fecha Noviembre 22 de 2017 y RP. No. 17L00844, 17S00717 de fecha Diciembre 13 del 2017.
3. Que según el acta de pago única de fecha Veintiocho (28) Diciembre de 2017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 13 de Diciembre al 28 de Diciembre del 2017.
4. Que de Acuerdo contrato No. 200 de 2017 firmado el día 12 de Diciembre de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 200 DE 2017		\$ 9.760.300,00
1	13/12/2017	ACTA DE INICIO		
2	28/12/2017	ACTA DE PAGO UNICA	\$ 9.760.300,00	
		SUB- TOTAL	\$ 9.760.300,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 9.760.300,00	\$ 9.760.300,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 200 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

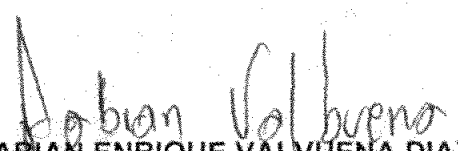
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 200 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP el señor **FABIAN ENRIQUE VALBUENA DIAZ**, quien comparece en Nombre Propio identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.751.616 de Bucaramanga Santander, actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 200 de 2017 cuyo objeto es "LAVADO Y ENGRASE PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y TENENCIA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 200 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Doce (02) días de Enero del 2018.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
 Gerente
 Piedecuestana de servicios Públicos ESP


FABIAN ENRIQUE VALBUENA DIAZ
 C.C. 1.098.751.616 de Bucaramanga
 Contratista

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria
 Director operativo

Reviso: S.V.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/05/2016	Director Administrativo y Financiero	26/05/2016	Comité de Calidad	26/05/2017